

GOBIERNO DE ARAGÓN n.º 3004.10655
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el
n.º 10655 Hoja 5 Capítulo 10/09
Folio el presente 10/09
Zaragoza a 15 de 12 de 2009
El Encargado del Registro,

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 18 DE MAYO DE 2009 ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de octubre de 2009.

Y de otra, el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de **Ejeja de los Caballeros**

EXPONEN

Que con fecha 18 de mayo de 2009, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros firmaron un convenio en virtud del cual se estableció la participación de la Administración Educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Ejeja de los Caballeros.

El acuerdo segundo apartado III del convenio, establece que el Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros se compromete a mantener en funcionamiento durante la vigencia del mismo, las tres unidades que son objeto del mismo, no pudiendo coexistir unidades financiadas con unidades no financiadas, así como a mantener la relación máxima alumnos-profesor por unidad escolar establecida por la Administración educativa.

El Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, comunica al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que la realidad social actual de niños de cero a tres años y la consiguiente demanda de plazas, ha planteado la necesidad de poner en funcionamiento, a partir de noviembre, **una unidad más**.

Al poner en funcionamiento una unidad más y vista la imposibilidad legal de coexistir unidades financiadas con unidades no financiadas, el Ayuntamiento solicita ampliar la financiación de la Administración Educativa a esa unidad.

En consecuencia, para establecer la participación de la Administración Educativa en la financiación de esa nueva unidad en la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, se suscribe la presente Adenda al Convenio de 18 de mayo 2009 que habrá de regirse por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La finalidad de la presente Adenda, es ampliar la participación de la Administración Educativa fijada en el convenio de 18 de mayo de 2009 para la financiación de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Ejeja de los Caballeros, financiando el personal mínimo necesario que de acuerdo con las titulaciones legalmente establecidas atienda la **nueva unidad en funcionamiento**.



Segunda.- El Gobierno de Aragón financiará la nueva unidad, de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Ejea de los Caballeros durante el periodo comprendido de **noviembre a diciembre de 2009**, con la cantidad de **3.182 €**, con cargo a la aplicación 18030G/4221/460022/91002 del presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Tercera.- El pago de dicha cantidad se realizará previa justificación del importe total de los gastos imputables a la actuación subvencionada. La documentación justificativa deberá presentarse **antes del 30 de noviembre**.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman y rubrican la presente Adenda al convenio a que se refiere la cláusula primera, que se entiende formando parte de tal convenio a todos los efectos, a 18 de noviembre de 2009

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS
CABALLEROS



Francisco Javier, Lamban Montañés

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



M^a Victoria Broto Cosculluela

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar la ampliación en 3.800.000 euros de la autorización aprobada, en acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2009, para la celebración de convenios entre el Gobierno de Aragón y las Entidades Locales en materia de Educación Infantil de primer ciclo con cargo a la aplicación presupuestaria 18030G/4221/460022/91002".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a siete de octubre de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

